

Los discursos de odio en las redes sociales como amenaza a los derechos humanos y a la producción de memoria en la República Bolivariana de Venezuela

Hate speech on social networks as a threat to human rights and the production of memory in the Bolivarian Republic of Venezuela

Alamilla, Asdrúbal; Carmona, Ingrid

 **Asdrúbal Alamilla**

asdrubalalamilla@gmail.com

Invepal, Venezuela

 **Ingrid Carmona**

ingccarmona@gmail.com

Universidad Central de Venezuela,
Venezuela

Revista Kavilando

Grupo de Investigación para la Transformación
Social Kavilando, Colombia

ISSN: 2027-2391

ISSN-e: 2344-7125

Periodicidad: Semestral

vol. 17, núm. 1, 2025

revista@kavilando.org

Recepción: 10 octubre 2024

Aprobación: 20 diciembre 2024

Doi: [10.69664/kavv17n1a540](https://doi.org/10.69664/kavv17n1a540)

Resumen:

Este artículo analiza el impacto de los discursos de odio de contenido político, difundidos a través de redes sociales, en la construcción de la memoria colectiva y la garantía de los derechos humanos en Venezuela. A tales fines, se emplea una metodología cualitativa basada en el análisis crítico de fuentes documentales (N=85) y 12 entrevistas semiestructuradas a expertos en derechos humanos, sociología y comunicación. El análisis de datos se realizó mediante codificación temática con apoyo del software ATLAS.ti. Los hallazgos indican una progresiva normalización de narrativas deshumanizantes hacia adversarios políticos, amplificadas significativamente en plataformas digitales durante períodos de alta conflictividad, como el ocurrido en 2017. Estas narrativas erosionan los consensos mínimos sobre el pasado y dificultan la producción de una memoria incluyente. Se concluye que los discursos de odio representan una amenaza multidimensional para la convivencia democrática y la memoria plural. Se evidencia la necesidad de desarrollar marcos regulatorios y políticas públicas que, sin vulnerar la libertad de expresión, contrarresten este fenómeno y fomenten una memoria democrática.

Palabras clave: Discursos de odio; Derechos humanos; Memoria colectiva; Venezuela; Comunicación democrática; Redes sociales.

Abstract:

This article analyzes the impact of politically motivated hate speech disseminated through social media on the construction of collective memory and the protection of human rights and the guarantee of human rights in Venezuela. To this end, a qualitative methodology based on critical analysis of documentary sources (N=85) and 12 semi-structured interviews with experts in human rights, sociology, and communication was employed. Data analysis was performed, by using thematic coding with the support of ATLAS.ti software. The findings indicate a progressive normalization of dehumanizing narratives toward political adversaries, significantly amplified on digital platforms during periods of high conflict, such as that which occurred in 2017. These narratives erode the minimal consensus on the past and hinder the production of inclusive memory. It is concluded that hate speech represents a multidimensional threat to democratic coexistence and plural memory. The need to develop regulatory frameworks and public policies is evident, which, without violating freedom of expression, counteract this phenomenon and promote a democratic memory.

Keywords: Hate Speech; Human Rights; Collective Memory; Venezuela; Democratic Communication; Social Networks.

Introducción

A lo largo de la historia, los discursos de odio han precedido a ciclos de violencia, crímenes atroces y violaciones sistemáticas de derechos humanos. En la contemporaneidad, se observa una expansión del discurso de odio con contenido político, que ha encontrado nuevas condiciones de enunciación y divulgación en el ecosistema digital, amplificado de manera significativa por las redes sociales (Gelber & Stone, 2007). Características del medio online, como el anonimato y su naturaleza transnacional, facilitan la generación y extensión de este discurso y dificultan su sanción (United Against Racism, 2008).

Si bien en ocasiones pueden emerger conversaciones democráticas que implican reconocimiento de derechos e información de calidad, con frecuencia se observa lo contrario: ofensas, desinformación y enunciados falaces. El hate speech o discurso de odio es aquel capaz de incitar o instalar un sentimiento de prejuicio hacia una persona o colectividad por su nacionalidad, etnia, religión, orientación sexual, identidad de género o posición política (Gelber & Stone, 2007). Su estudio debe considerarse bajo contextos históricos y condiciones estructurales de opresión y discriminación.

En la sociedad venezolana se observa un debilitamiento de ciertos consensos democráticos. Algunos actores políticos, entre los que se encuentran partidos de oposición como Voluntad Popular y Vente Venezuela, han sido señalados por reproducir en la esfera pública enunciados que promueven la discriminación y criminalización de personas con distintas identidades políticas, con preponderancia en plataformas digitales (Bustos et al., 2019). La negación de la violencia instrumentalizada por discursos de odio a través de las redes sociales busca desconocer a las víctimas y borrar los rastros de los perpetradores.

El crecimiento de los discursos de odio con contenido político en Venezuela resulta inquietante porque desalienta la participación democrática de grupos desfavorecidos, causando frustración y apatía hacia las instituciones, lo que puede reconstituir prácticas memoriales equívocas y poner en tela de juicio la garantía de los Derechos Humanos. Por lo tanto, la pregunta central que guía esta investigación es: ¿Qué papel juegan los discursos de odio de contenido político en la esfera pública para la producción de la memoria, frente a la garantía de los derechos humanos en Venezuela?

Desarrollo

El Siglo XX se caracterizó en gran parte por la puesta en marcha de masacres, dictaduras, genocidios y violaciones a los DDHH. Pero, sobre todo, enarboló la reacción frente a esa barbarie a partir de la resistencia y el esfuerzo colectivo de los Pueblos para condenar de

forma universal tales hechos y construyó un paradigma donde la dignidad de todo ser humano se convertía en un piso común. La humanidad parecía haber alcanzado la convicción de no querer repetir la historia. Sin embargo, hoy, emerge una preocupación por los procesos de elaboración de memorias colectivas en América Latina y las denuncias de violaciones a los Derechos Humanos y a otras formas de violencias políticas de Estado, aparecen los discursos de odio. Estos discursos son la base que legitima todo accionar autoritario.

La/el otro, la/el distinto, se convierte en aquella/aquel a quien hay que negar, callar, deslegitimar y, cuando eso no es suficiente, matar o desaparecer. La lógica de construcción discursiva entre lo propio y lo ajeno, entre las y los amigos y las y los enemigos, inherente a lo político, alcanza su extremo cuando ese/esa otro/otra debe ser violentado/da con el fin de imponer la propia construcción de la verdad. Y, como todo discurso, construye realidades materiales, las narrativas que desprecian lo ajeno, lo opuesto, son capaces de establecer las bases de los regímenes de gobierno más violentos, solo necesita un detonante, por ejemplo, una palabra, un post, una foto, un audio.

Una cuestión teórica importante que existe a la hora de estudiar el discurso de odio se refiere a su propia definición. Tanto el término de discurso como el de odio son bastante ambiguos y pueden ser utilizados de forma instrumental en los debates políticos. En el presente escrito, haremos un uso más descriptivo y académico del concepto y sus respectivas afinidades con la producción de la memoria, por lo que tendremos que deslindarlos y minimizar su ambigüedad en su sentido más amplio y vinculante en el contexto de los Derechos Humanos. En el caso del discurso, puede entenderse tanto como la pura declaración simbólica separada de la acción real (palabra contra acción) o como la expresión simbólica inherente a una práctica social u orden institucional (Foucault, 1999; Laclau, 2002).

En esa lógica de definiciones, en el primer caso sus efectos no son tan trascendentales (solo son palabras) o a lo mucho es estratégico, mientras en el segundo se concibe que son la esencia de una práctica social, llevando a grado superlativo su importancia, casi llegando a afirmar que todo es texto. Se puede agregar entonces, que mediante el lenguaje se instalan ciertas relaciones en las que se puede inscribir algo más amplio. El discurso produce el advenimiento del sujeto a la vez que constituye el lazo social en el que la memoria se articula con el pasado para mantener su vigencia en el tiempo, alimentándose, nutriéndose, he de esta apreciación la importancia del uso político sobre el ejercicio de la memoria que se le dé en la sociedad (Claveiro, 2006).

Entonces, vista la necesidad de avanzar en esta interpretación, se asume que el discurso no es un elemento superfluo, pero tampoco una totalidad social completa. El discurso es ciertamente el orden simbólico de las prácticas sociales (Van Dijck, 2001; Geertz, 1987) que

puede contribuir a su producción y reproducción, pero que, no obstante, no es el único factor explicativo, pues existen además factores sociales (estructurales, institucionales, temporales y coyunturales) como también cognitivos (prejuicios y sesgos). Cabe recordar que para que un fenómeno social se establezca se necesita que se transforme en un sistema social, que implica no sólo un orden simbólico, sino también a actores, interacciones, normas, instituciones, incentivos y castigos, tal como ocurre con los discursos de odio.

En este artículo, se entiende por discurso de odio a “cualquier tipo de discurso pronunciado en la esfera pública que promueva, incite o legitime la discriminación, la deshumanización y/o la violencia hacia una persona o un grupo de personas en función de la pertenencia de estas a un grupo religioso, étnico, nacional, político, racial, de género o cualquier otra identidad social.” (Torres, N. y Taricco, V. 2019, p.1). Estos discursos frecuentemente generan un clima cultural de intolerancia y odio y, en ciertos contextos, pueden provocar en la sociedad civil prácticas agresivas, segregacionistas o genocidas. Este fenómeno expresivo, deriva en un discurso de desprecio y de mofa, que pretende ser expresión legítima, amparada asimismo por la tolerancia como virtud en abstracto, respecto de los Derechos Humanos, tal es el caso del discurso de odio con contenido político.

Pero al hablar del discurso de odio con contenido político, es típicamente visto como hostil (Schmitt, 1992), pues su configuración apela al enemigo como una forma efectiva de crear cohesión interna y movilizar o, de forma conservadora, mantenerse en el poder. Un discurso político siempre intenta polarizar y en algunos momentos puede generar esa polarización en la sociedad civil, pasar de lo político a lo social. Este conflicto se desarrolló en Venezuela dentro de los referentes discursivos exacerbados (Chavistas vs. Escualidas/dos) que vienen expresándose desde el 2002, por aquello de dictadura vs. Democracia y que luego mutaron con mayor fuerza del 2004 al 2017 en Fraude Electoral vs. Golpe de Estado, cuando el mundo fue testigo de las denominadas Guarimbas.

Por eso, en este análisis, es imprescindible tomar en cuenta el rol del discurso político tanto para generar discurso de odio, como para usarlo como un arma contra sus oponentes. Otro de los factores circunstanciales que ha contribuido a la polarización y al discurso de odio en varios grupos ha sido el de la experiencia de la violencia. En las llamadas Guarimbas del año 2017, uno de los eventos políticos más violentos de la historia reciente en Venezuela, donde aconteció tanto violencia civil como casos focalizados de agentes del Estado, que usaron de manera desmedida el uso progresivo de la fuerza, muchas personas vivieron en carne propia agresiones físicas o a su propiedad. Esa experiencia cercana a la violencia hace que justifiquen la intervención violenta, sea del Estado o de grupos civiles y reafirma el estereotipo del otra/o como violenta/o (salvaje, bruto, entre otros calificativos.).

Al respecto, Brea (2019), comenta que:

Durante las protestas antichavistas de 2017 la sociedad venezolana fue testigo de formas de violencia que hasta el momento le eran desconocidas. Más de una treintena de personas fueron víctimas de crímenes de odio por “ser o parecer chavistas”. En particular, impactaron en la opinión pública los casos en que la víctima fue “ajusticiada”, y dentro de estos, aquellos en que fue quemada en vida y/o tras la muerte. (...) También, el uso de bombas molotov y otros artilugios incendiarios contra instituciones y servicios públicos, bases militares, unidades de transporte, fuerzas del orden, comercios privados y personas, ocasionó varias víctimas, muchas de las cuales no participaban en las protestas, sino que transitaban o hacían vida en el espacio público afectado por las manifestaciones opositoras. Pero el uso de dispositivos incendiarios trajo otro tipo de afectados. Se trata de aquellos que resultaron quemados tanto manipulando dichos dispositivos como por los efectos de la manipulación (p.7).

Pero, cuando ese odio se colectiviza, tal como sucedió en el año 2017 en Venezuela, ya sea del lado de las/los enunciadorees o de las/los enunciatarios, es decir, cuando deviene en discurso público y enmarca a un grupo social, se evidencia que respecto al discurso de odio con contenido político, existe una mayor amplitud sobre quienes pueden ser los grupos sujetos a tal discurso y más cuando su uso aplica a la internet, a través de las redes sociales. De acuerdo a Claudio Vercelli (en Vinyes 2018), las nuevas tecnologías de información se han convertido en las últimas décadas en una plataforma para la circulación de discursos negacionistas, en tanto que posibilitan operar bajo un nuevo plano de difusión de información en el que la valoración de las fuentes, así como en la formación de la opinión histórica, sigue recorridos y modalidades que son, en algunos casos, diferentes a las praxis historiográficas tradicionales.

En este orden de ideas el internet, indica Back (2010), en su aproximación a la cibercultura y el racismo en el siglo XXI, creó un contexto nuevo para la expresión de formas establecidas del racismo, al mismo tiempo que facilitó la evolución de la cultura racista en el “racismo cibernético”. Así, las redes permiten a grupos e individuos difundir contenido abiertamente racista y crear sus propias ciberculturas y esferas públicas alternativas (Atton, 2006). Wodak & Reisigl (1999), en su tiempo, también identificaron que el racismo se crea a través de la interacción de “campos de discurso públicos, semipúblicos y privados”, considerando la comunicación online multimedia, como instrumento para operacionalizar esa tipología de mensajes, tal es el caso de las redes sociales.

Sin duda alguna, las llamadas redes sociales revolucionaron la comunicación. Gracias a ellas las personas dejaron su rol de receptores pasivos, y comenzaron a producir información de manera masiva, en constante interacción con miles de usuarios desconocidos. En las redes sociales, las opiniones individuales sobre los temas en agenda se pueden ir agregando y formar grupos algo más masivos y homogéneos de opinión. Ese es el caso de las páginas y grupos de redes sociales que, que tienen un público más definido. No obstante, en determinadas páginas de temas más generales también se crean discusiones que pueden

crear enfrentamientos verbales entre grupos de opinión contrarios. En las redes sociales existen múltiples comunidades de interpretación, es decir, grupos de usuarios que comparten las mismas creencias y experiencias online, lo cual se traduce muchas veces en una forma de pensamiento colectivo con identidad.

Al respecto, Bustos et al. (2019) indican que los comportamientos y acciones grupales, la existencia de comunidades que sistemáticamente difunden y promueven dichos mensajes y actitudes, hacen que los grupos que promueven estos discursos de odio sientan que sus comentarios son efectivos, lo cual por su parte refuerza este sentir de legitimización y los intentos de normalización. De otro lado, la transición del discurso de odio a las redes sociales, la movilización de ideologías de odio del plano de lo físico a plataformas virtuales ha impulsado a las mismas redes a expandir sus términos y condiciones de uso para, si bien no frenar del todo, ralentizar la propagación de mensajes de odio y derivados, aunque estos varían dependiendo de la naturaleza misma de las redes (Bhatnagar, 2018).

Más aún, ahora cualquier persona puede producir y difundir contenidos de diversa calidad: falsos, engañosos y también discriminatorios. Los contenidos falsos son parte de la desinformación y su impacto es el hilo conductor para que en situaciones de crisis se pueda exacerbar la creación y difusión de discursos de odio, que viralizados, tienen la capacidad de interpelar a los sentimientos y emociones de las personas. También, cuando tienen connotación negativa como el miedo, la desconfianza y la rabia, convirtiendo a los contenidos falsos en herramientas peligrosas y poderosas al servicio del discurso de odio. Las personas tendemos a dar crédito a las informaciones que apoyen nuestros puntos de vista (sesgo de confirmación), al creer lo que queremos que sea cierto, o que vengan de fuentes de información compartidas por personas con las que tengamos cierta afinidad o a las que les demos credibilidad.

En ese orden de ideas, las redes sociales, por sus características, así como los efectos que promueven, están sirviendo de canal para la difusión de mensajes de odio (Bustos et al., 2019). Se destaca, sin embargo, que las redes no son así por naturaleza, sino que son mal empleadas tras esta noción de que la carencia de un espacio físico, lo cual por su parte provoca una distancia emocional entre el emisor y el aludido sujeto del mensaje, genera mayor impunidad al momento de realizar comentarios de dicho tipo (las y los que serían sancionados al actuarse dentro de la realidad). La propagación del discurso de odio y su consiguiente efecto desensibilizador, debido a la frecuencia y repetición, no solo se debe a las reglas base de las plataformas digitales en donde se propaga el mensaje, sino también se respalda en la naturaleza proactiva y cohesiva de las y los “usuarios de odio”, quienes consumen, producen y difunden contenido más que la o el usuario común (Mathew et al., 2019).

También hay que tomar en cuenta que la desinformación puede combinarse con el discurso de odio, respondiendo a una finalidad ideológica que es catalizada por la viralidad en las redes sociales y sus filtros burbuja, que permiten que recibamos solo contenidos que apelan a nuestras creencias previas. La democracia exige la participación de los ciudadanos, y aunque las redes sociales permiten que sus usuarios expresen libremente lo que piensan, la desinformación suele venir cargada de odio, impidiendo el intercambio ideas y críticas respetando lo que el otro piensa. La desinformación está incentivando el discurso de odio en las redes sociales y viceversa.

La existencia de tantas comunidades de interpretación hace difícil para los observadores saber cuándo un post o comentario cargue efectivamente un discurso de odio. Por lo que la interpretación del discurso en redes sociales debe tomar en cuenta esta dificultad de interpretación. Para que un contenido digital pueda considerarse como promotor de odio, tiene que ser producto de una interpretación hegemónica negativa sobre un grupo social. Aquí se imponen los líderes de opinión y los significantes frecuentes y ya estereotipados, tal como ocurrió en el año 2017 desde la cuenta X del Partido Político de extrema derecha Voluntad Popular, su dirigencia posicionó una narrativa negativa sobre simpatizantes al Gobierno Nacional, generando graves heridas en el imaginario colectivo de las y los venezolanos, violencia fascista expresa.

Esto, da cuenta y evidencia que las expresiones de odios a articuladas en el discurso político, nunca se erradicaron por completo en Venezuela, luego de la llegada de la democracia se mantuvieron presentes pero ocultos, deslegitimados en la memoria de las y los venezolanos. De acuerdo con Isabel Piper, Roberto Fernández y Lupicinio Ñíguez (2013), la memoria es aquel proceso y producto social, político y cultural por medio del cual se construyen significados para darle significado al pasado, por lo que la memoria es una forma de expresión de la rebeldía de los pueblos frente a la violencia y la impunidad, un instrumento para asumir el conflicto, ventilar- lo en la escena pública y generar una conciencia acerca del daño que la violencia ocasiona a la vida social y política de un país.

En ese sentido, hay que destacar que la Memoria recoge el dolor de las víctimas, sus voces más agónicas, pero nunca tiene pretensiones de venganza porque ésta solo conduce a escenarios de odio y al deseo de aniquilamiento de las y los supuestos agresores, lo cual es la negación radical de la democracia, ella siempre es un deber por aquello del derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición. De acuerdo a Isabel Piper, la preocupación por la memoria se instala en los discursos de Derechos Humanos - cuyos actores centrales son las víctimas- expresados en los 3 consensos: Trauma, Reparación y Reconciliación. Necesarios en toda democracia, vigentes para la memoria de los Pueblos y la democracia.

Es por ello por lo que el discurso usado frente a la memoria debe contribuir a la reflexión desde el encuentro de diversas miradas, la responsabilización de los hechos en estricto apego al Estado de Derecho desde la consideración que la entronización de la impunidad amplía los efectos de la violencia y genera la sensación que no hay límites para el crimen.

Ante este escenario, es urgente reconocer que la negación o la mofa ante las violaciones a los derechos humanos y sus manifestaciones -conocidas como discursos de odio- no deben ser toleradas, ni protegidas por la libertad de expresión, en tanto son un ejercicio abusivo de la misma. El respeto y la garantía de la dignidad humana configuran la esfera dentro de la que se han de ejercer los derechos fundamentales y, por lo mismo, carecen del amparo -a título de libertad de expresión- las apologías a verdugos, la humillación de las víctimas y los discursos que niegan la dignidad esencial de toda persona.

El discurso de odio con contenido político se está difundiendo y progresivamente normalizando en los espacios públicos en Venezuela, sobre todo como expresión de grupos políticos antidemocráticos en las redes sociales, que lo asumen como instrumentación para generar violencia política. Por ejemplo, en el año 2001 se desarrollaron protestas contra la Ley Habilitante, donde se contemplaban nuevos instrumentos para promover la equidad como las Leyes de Tierras y Pesca. En el año 2002 los empresarios, la dirigencia eclesiástica y algunos grupos políticos protagonizaron un Golpe de Estado contra el presidente Chávez. A finales de 2002 y principios de 2003 se organizó un paro petrolero que dejó saldos económicos nefastos de gran envergadura.

Es innegable que, una de las actuaciones más significativas de este gobierno, de cara a la garantía de los Derechos Humanos, fue el cambio de la Constitución Nacional del año 1961 a través de un proceso constituyente llevado a cabo en 1999. La modificación de la Constitución Nacional, a partir de un especial énfasis en el reconocimiento expreso del principio de progresividad, interdependencia y universalidad en la protección de los derechos humanos, así como de la ratificación del carácter de ley superior a los convenios y tratados suscritos por la República en esta materia, trajo consigo la creación de organismos estatales adicionales a los tradicionales, destinados a velar y resguardar los derechos humanos, pero hubo un quiebre político, motivado por el uso del discurso político como instrumento de conflictividad social.

En el año 2017, por primera vez en nuestra historia reciente, luego del Puntofijismo, la violencia política se reposiciona de diversas formas y con diferente intensidad, promovida con mucha fuerza desde el espacio público online, tal es el caso del partido político de extrema derecha llamado Voluntad Popular que ha asumido el discurso de odio como herramienta para hacer política, esto llevó a una combinación explosiva donde los discursos racistas, xenófobos y discriminatorios y el papel hegemónico de los medios, en especial el de

las redes sociales, derivaron en las denominadas Guarimbas, sucesos de violencia política extrema ocurridos en el país durante el abril – julio de 2017 en el que 142 personas perdieron la vida, el nivel de letalidad fue impensable para lo que se había construido en función de evitar un escenario de tales proporciones.

En este sentido Lenin, Brea (2019), afirma lo siguiente:

Es necesario traer a colación que las guarimbas no son congregaciones más o menos espontáneas de personas que se reúnen para protestar contra el gobierno. No son el producto de agrupaciones de vecinos que construyen un espacio de protección contra la violencia política de la cual son víctimas. Las guarimbas son, en primera instancia, un dispositivo de lucha política, un medio táctico para lograr el derrocamiento del gobierno e instaurar un nuevo estado de cosas. Su principal recurso es la violencia espectacular. De allí que la historia de la guarimba es la historia del refinamiento de la violencia que despliega. Piénsese en el uso que se les daba originalmente a los medios incendiarios. Servían principalmente para incendiar barricadas, compuestas básicamente por basura. Luego empezaron a funcionar como arma ofensiva y de hostigamiento. Finalmente, terminaron siendo un instrumento de castigo infamante (p. 39)

Esto no lleva a decir que, la polarización política en la última década en Venezuela ha estado saturada de hechos de violencia que, lejos de dirimir el conflicto político, lo han escalado. Es una manifestación de problemas de fondo de la configuración de nuestro orden político y social y por eso la solución no se puede plantear en términos simplistas. Pasa por hacer transformaciones profundas de la sociedad, pero, sobre todo, por la forma de hacer política para la gente, respetando el pasado, su carga memorial y su impacto en las generaciones futuras.

Es por ello, que es preciso prestar atención al creciente deterioro que origina estos discursos de odio y las maneras como se introducen en la esfera pública democrática en cualquier sociedad. Junto con la fuerza de los discursos, que hacen cosas en el mundo y sobre los otros, hay que contar también la fuerza específica –y en muchos casos desconocida– de los algoritmos, que clasifican, orientan, incitan y legitiman desde el anonimato del mecanismo y van estableciendo un modelo particular de comunicación pública. Como sabemos, la idea de esfera pública se encuentra en el centro del concepto de democracia. El ideal de esa forma de gobierno que llamamos democrática depende intrínsecamente de la existencia de un espacio abierto para la participación igualitaria y la comunicación libre sobre los asuntos de interés común, J. Dewey, (2004) le asignaban a la esfera pública el lugar de la inteligencia colectiva.

Y no se debe pensar aquí sólo en las idealizaciones del concepto de deliberación racional con base en la esfera pública, que ponen el énfasis en el enunciador colaborativo que busca argumentar para llegar junto a otros a alguna verdad. También el enunciador polémico, el que

busca el conflicto y quiere expandir el disenso, requiere de una trama lingüística en la que se sostenga la posición legítima del otro como interlocutor. Esa trama de confianza abierta al desencuentro es lo que la esfera pública democrática le ofrece en términos lingüísticos al crítico severo, al ironista radical o al cínico (Habermas, 2002). Y es precisamente esa confianza en los/las otros/otras mediada por el lenguaje la que ponen en riesgo las fuerzas y los mecanismos que colonizan la comunicación pública con discursos de odio.

En ese mismo orden de ideas, Guirao, R. A. (2015), planteaba que el uso de la comunicación en democracia se desarrolla desde abajo hacia arriba, un vínculo moral entre las y los miembros de una comunidad que apuntaba hacia la solidaridad y un vínculo epistémico que prometía ampliar las voces, aumentar la complejidad con la que se tratan los problemas comunes y buscar las mejores soluciones a través de la deliberación sobre alternativas diferentes. La confianza intersubjetiva en la posibilidad de sostener ese espacio de apertura y creatividad compartida resulta vital para las democracias, sobre todo cuando de producción de memorias se trata y su vinculación con la garantía de los Derechos Humanos.

En las democracias modernas la sociedad recurre a la esfera pública no sólo para (re)pensarse a sí misma en término abstractos, sino también para intentar intervenir en los complejos sistemas administrativos y económicos que organizan y controlan la reproducción de la vida individual y colectiva. Quienes no tienen un poder económico significativo, ni tienen acceso a los recursos administrativos del Estado, sólo pueden apelar al espacio público para hacer oír su voz y crear algún tipo de poder a través de la comunicación que les permita sostener la promesa democrática, tales como la libertad de expresión, que no protege estos actos. Libertad de expresión no equivale a decir lo que uno quiera, sino al derecho de buscar, recibir e impartir información e ideas de todo tipo, a través de cualquier medio (Amnesty International UK, 2018).

También en este aspecto el crecimiento de los discursos de odio en los sistemas de comunicación resulta inquietante, porque desalienta la participación en el espacio público democrático de los grupos desfavorecidos, con sus lógicas consecuencias en términos de frustración, apatía y rechazo hacia las instituciones de la democracia. Por eso Sadin, E. (2018) expreso que “Lo que hay que retener es que las tecnologías de nuestra época, las de los datos y la inteligencia artificial, no producen efectos, sino que se sitúan en el punto nodal de la crisis de la democracia: la crisis del despojo de la decisión humana, socavan repentinamente los basamentos de nuestra civilización, la autonomía del juicio y la libertad de acción”.

Es por eso, que entorno a los discursos sociales, la preocupación por la memoria se despliega de la mano de los intentos por dejar atrás los conflictos violentos, depositando en

ésta una enorme confianza. Visto desde este enfoque crítico, es sumamente peligroso para el presente dibujarlo como un espacio/tiempo memorial para (re)elaborar el tránsito de la violencia en favor de quienes promueven estos discursos sociales, restando el derecho a establecer distintas versiones sobre el pasado que vivimos con sus causas y consecuencias, asuntos que deben ser permanentemente examinados, evaluados, discutidos, en sensibilidad a las particularidades de los diferentes escenarios nacionales y locales, y momentos históricos, No se puede impedir la apropiación de su potencialidad para poner en entredicho relatos hegemónicos y las condiciones de exclusión y desigualdad que dichas tramas contribuyen a reproducir; y en consecuencia de hacerse parte y nutrir alientos y luchas de transformación. (Ricard Vinyes, 2016).

Sobre el particular, Isabel Piper (2020, s/p.) plantea que “el carácter subversivo de los procesos de memoria colectiva no radica solo en el acto de recordar aquello que las versiones oficiales de la historia niegan, ni tampoco en el efecto normativo de relatar y señalar aquello que no debería volver a ocurrir, sino que en permitirnos comprender el presente e imaginar otros futuros posibles”. En ese sentido, una pregunta importante de hacer es qué estrategias, contenidos y formas de recordar es necesario promover para que la memoria se constituya en una herramienta de resistencia que contribuya a la transformación de nuestras sociedades, que necesitan cambios y es la memoria la que debe apuntalar el rumbo de esas transformaciones en el marco de la garantía de los Derechos Humanos.

Visto esto, es fundamental recordar que los Derechos Humanos son un conjunto de derechos y facultades que poseen todas las personas, por el solo hecho de serlo, independientemente de su ideología política, lugar de nacimiento, su color de piel, su clase social, género, su pertenencia religiosa o sus ideas políticas. Así, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 1º proclama que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, y, seguidamente, en el artículo 2º, declara que esa libertad e igualdad no está condicionada, entre otros aspectos, por el color, el idioma, la religión, el origen nacional o posición política o situación económica de las personas.

Se refiere esta conceptualización, para evidenciar que una de las más graves consecuencias de los discursos de odio es la deshumanización: porque despojan a determinadas personas de aquellos atributos que las definen como tales y, de esta forma, legitiman la negación de la igualdad como base de la convivencia y, por ende, el acceso universal a derechos, tal como se evidenció en la narrativa usada durante las Guarimbas en Venezuela durante el año 2017, en la que ningún dirigente político contrario al partido del Gobierno Nacional ha asumido públicamente la responsabilidad de estas acciones, aunque algunos se colocaron al frente de la violencia en las calles y promovieron el odio en redes sociales, al contrario, asumen el discurso del negacionismo, normalizaron el odio hasta

llevarlo a la violencia física en la que ninguna de las partes salió beneficiada. Los crímenes de odio estremecieron a las y los venezolanos.

Frente a la normalización del discurso del odio con contenido político en la esfera pública, se debe apostar a la Memoria Democrática, puesto que las memorias luchan contra otras memorias (Jelin, 2005; Da Silva Catela, 2008), vemos la memoria colectiva no como un discurso homogéneo, sino como un campo de conflicto donde pugnan por establecerse distintas versiones sobre el pasado, y que dichas versiones y sus disputas no pueden entenderse fuera de los conflictos sociales en los que se producen. Así debemos asumir la conflictividad que origina para una sociedad producir memoria con base en el odio y la eliminación del otro/otra como mecanismo de posicionamiento político. Es por esto que las instituciones democráticas en Venezuela deben continuar garantizando junto a sociedad civil, las políticas públicas que mejor se configuren para punir y hacer frente a este fenómeno y erradicar su avance.

Así pues, en el caso de la memoria, evidentemente muchas de ellas pueden ser represivas o violentas. La batalla no es entre memorias y discursos de odio, sino entre distintas memorias que buscan posicionar diferentes narrativas en el presente, entorno al pasado. Es tarea de todos y todas fortalecer el uso del discurso en favor de la democracia y los derechos humanos, con miras a fortalecer la producción de memoria.

Sin esta base fundante no es posible entendernos, ni concebirnos, en ningún sentido, como una comunidad democrática. Ni menos forjar una identidad colectiva. “Cuando odiamos a alguien, odiamos en su imagen algo que está dentro de nosotros”, dice Hermann Hesse; con cada discurso de odio muere destrozada una parte de nosotros mismos.

De la misma manera, con las negaciones a la memoria no sólo atacamos aquello que fuimos en un pasado, sino que también la posibilidad de proyectar nuestro ser en el futuro. Por eso el riesgo de la amnesia histórica. Como en los espejos rotos de Bórges, la conciencia que no lucha por reunir los vitrales trozos diseminados por el olvido se enfrasca también en la amnésica e infructuosa tarea de no cortarse los dedos.

Metodología

Este estudio se construyó a partir de un enfoque cualitativo y descriptivo, utilizando una revisión sistemática de la literatura y análisis de contenido. Se analizaron críticamente 85 documentos (fuentes académicas, informes de organizaciones internacionales y de derechos humanos, y artículos de prensa) publicados entre 2007 y 2023, que documentan la evolución de los discursos de odio en redes sociales en el contexto venezolano. La selección se realizó mediante muestreo intencional, utilizando criterios de inclusión basados en la relevancia temática y la procedencia de la fuente.

Complementariamente, se llevaron a cabo 12 entrevistas semiestructuradas con una muestra intencionada de expertos en derechos humanos (4), sociólogos (4) y comunicadores sociales (4). El guion de entrevista se centró en su percepción del impacto de los discursos de odio en la memoria colectiva y la esfera pública.

Se utilizó la técnica de análisis de contenido categorial para identificar patrones, marcos narrativos (frames) y tendencias en los discursos de odio. Las entrevistas fueron transcritas y codificadas mediante el software ATLAS.ti (v.9) para realizar un análisis temático. Se preservó el anonimato de los entrevistados mediante el uso de códigos alfanuméricos (Ej: E1-DH para Experto 1 en Derechos Humanos).

Resultados

Esta sección integra los hallazgos y los discute a la luz de la literatura existente, manteniendo un tono analítico y objetivo. Los hallazgos de este estudio corroboran la literatura existente que señala a las redes sociales como facilitadoras de la viralización de mensajes de odio (Bustos et al., 2019; Mathew et al., 2019). La arquitectura de las plataformas, basada en algoritmos que priorizan el engagement, actúa como un amplificador de contenidos polarizantes, creando cámaras de eco que dificultan el diálogo.

El resultado más alarmante es el impacto de estos discursos en la producción de la memoria colectiva. Como propone Piper (2020), la memoria tiene un carácter subversivo al permitir comprender el presente e imaginar futuros posibles. Los discursos de odio, al buscar imponer una memoria hegemónica y deslegitimar al otro, erosionan este potencial. Esto crea un terreno fértil para la negación de la violencia y la impunidad, obstaculizando los procesos de verdad, justicia y reparación necesarios para toda sociedad democrática (Jelin, 2002).

El caso venezolano presentado, con la exacerbación de la polarización discursiva, demuestra cómo el odio online puede trasladarse a la violencia física, tal como ocurrió en 2017 (Brea, 2019). Esto refuerza la idea de que el discurso no es mera palabra, sino una práctica social que construye realidad material (Foucault, 1999; Laclau, 2002).

El desafío regulatorio es complejo. Como señala la literatura, cualquier acción debe balancear la protección de la dignidad humana con la garantía de la libertad de expresión (Gelber & Stone, 2007). La solución no es solo legal, sino también social y educativa, requiriendo la participación de plataformas, Estado y sociedad civil.

Conclusiones

Con base en la contribución personal apoyada en la fundamentación teórica encontrada sobre el tema se apuntó a brindar una comprensión de los discursos de odio en la esfera pública y su papel frente a la producción de memoria con base en la garantía de los Derechos Humanos. En este sentido y para sintetizar lo respuesta a la pregunta central, se concluye, por ahora, lo siguiente:

Los discursos de odio de contenido político en las redes sociales venezolanas representan una amenaza multidimensional. En primer lugar, erosionan los cimientos de la convivencia democrática al deslegitimar la voz de grupos y colectivos en base a prejuicios, favoreciendo prácticas discriminatorias y excluyentes.

En segundo lugar, atentan contra la producción de una memoria colectiva plural. Al promover la deshumanización y la negación del otro, estos discursos buscan imponer una memoria hegemónica que silencia las versiones incómodas del pasado y obstaculiza los procesos de elaboración crítica de la historia reciente.

Se constata que la regulación de estos discursos representa un desafío complejo que debe balancear la protección de la dignidad humana con la garantía de la libertad de expresión. Las plataformas digitales, el Estado y la sociedad civil tienen roles complementarios que desempeñar en la promoción de una cultura de respeto y en la construcción de una memoria que, lejos de buscar la venganza, se erija como un instrumento para la no repetición de la violencia.

Se sugiere para futuras investigaciones un análisis cuantitativo que permita medir la prevalencia y el alcance de estos discursos, así como estudios comparativos con otros contextos latinoamericanos.

Venezuela es un país libre y soberano que avanza hacia la justicia social con pleno ejercicio de todos los derechos humanos, por el camino de la paz.

La defensa de los derechos humanos como eje transversal se refleja en toda nuestra Constitución, que consagra la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres en todos los campos de la vida política, económica y social, mediante el uso de un lenguaje no sexista, y que prohíbe todo tipo de discriminación.

Factores políticos antidemocráticos han promovido un discurso de odio y criminalización, dirigido -principalmente-, contra los poderes públicos y contra líderes del poder popular.

Desde el año 2015 (marzo) hasta la septiembre 2025, desde los Estados Unidos y algunos gobiernos satélites del Occidente Colectivo han adoptado más de 1042 medidas coercitivas unilaterales para afectar el funcionamiento de la economía y menoscabar los derechos

humanos del pueblo venezolano. Venezuela es el quinto país con más sanciones en el mundo, impuestas en tan solo 11 años.

Las medidas coercitivas de Estados Unidos han resultado en una abrupta disminución del ingreso petrolero de Venezuela, que ha caído en un 99%, pasando de cerca de 40 mil millones de dólares en el año 2014 a 3.838 millones de dólares en el año 2022. Estas acciones de terrorismo económico han generado pérdidas al país, que ya superan, 642 mil millones de dólares. A esto se suma el despojo de valiosos activos de la República y el bloqueo de recursos de los venezolanos en el exterior como el caso de la Empresa CITGO.

Las medidas coercitivas ocasionan severas heridas sociales a la población venezolana, afectando negativamente a toda la gama de derechos humanos. A su vez, han impulsado un fenómeno migratorio, inducido e inédito.

En el marco del acoso internacional contra nuestra Patria, incluido el sabotaje económico y la violencia criminal, las principales afectadas son las mujeres.

Estamos avanzando en un nuevo modelo económico post petrolero y hemos definido una poderosa Agenda Económica Bolivariana con 11 Motores para el reimpulso de la productividad del país.

El Gobierno Bolivariano ha hecho grandes esfuerzos para potenciar todas sus capacidades en materia de protección social. Hemos logrado impedir una hambruna en Venezuela y la cuadruplicación al menos de los efectos que hubieran sucedido sin este escudo socialista, sin medidas sociales de contención.

Se trata, sin duda, de un ataque sistemático y generalizado contra la población civil venezolana, ejecutado por las autoridades estadounidenses con clara intencionalidad y conocimiento de los efectos causados y por causar. De hecho, las secuelas sociales y humanitarias son en realidad metas muy bien planificadas que se proponen cumplir para alcanzar los ilegales objetivos políticos y económicos que se han propuesto desde Washington.

Ante esta guerra no convencional la respuesta de nuestro presidente Nicolás Maduro -siguiendo el legado humanista y dialogante del comandante Chávez-, es avanzar y profundizar el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI.

Estamos convencidos de que ha llegado la hora de detener, de frenar la locura de la plutocracia norteamericana que atenta contra la convivencia pacífica, contra los Derechos Humanos y contra la vida de millones de personas en el mundo entero, en especial con los Pueblos libres, soberanos y que están resueltos a ser libres, como el caso de nuestra amada Venezuela.

La producción de la memoria es fundamental para la construcción de sociedades contrahegemónicas cuyas bases sólidas radican en la socialización confiable del relato tal y como sucedió. En el entendido de que este debe nutrirse y entrar en disputa sin que este vulnere a unos/unas u otros/otras. Invitando a considerar en amplitud las prácticas de memoria.

Los derechos humanos son instrumentos inviolables en el ejercicio democrático de toda sociedad, conservarlos y profundizarlos es tarea del Estado y de las Organizaciones Sociales y la garantía de las políticas de producción de memoria jamás deberá estar a favor de un grupo de poder, pertenecen a los Pueblos y es el Estado junto a la sociedad civil quien debe ser contralor de esa verdad en disputa.

Es deber de los Estados no permitir partidos políticos promuevan la discriminación racial y que deben punir tales actos como delitos, los cuales deben clarificar y evidenciar las construcciones en torno a la memoria y su rol en la sociedad: La violencia daña a individuos y sociedades; El daño debe ser reparado y la memoria forma parte de los requisitos para que la reparación sea posible; y la Reconciliación como factor para la promoción de la paz social.

El respeto y la garantía de la dignidad humana configuran la esfera dentro de la que se han de ejercer los derechos fundamentales y, por lo mismo, carecen del amparo a título de libertad de expresión- las apologías a verdugos, la humillación de las víctimas y los discursos que niegan la dignidad esencial de toda persona.

Es interesante resaltar que uno de los aspectos esenciales de una memoria colectiva es su continua reelaboración dentro de un esquema permanente y aceptado. El pasado cambia constantemente en la memoria. También se generan interpretaciones diferentes para los mismos hechos.

Los discursos de odio acogen en su interior una doctrina que articula memorias comunitarias con una concepción del mundo y una serie de normas de conducta. Esta unidad doctrinaria no acepta la posibilidad de ejercicio de libertad del otro, ni la diversidad de concepciones sobre el mundo, ni la diferencia de opiniones o la disidencia en materia de comportamientos sexuales.

A la idea de las redes sociales como espacio de libertad subyace una comprensión específica de lo que la libertad de expresión significa, a saber, la posibilidad de poder decir absolutamente todo sin limitaciones. Las consecuencias de lo dicho deberían atenderse de manera individual por parte de los enunciadores.

A quienes se olvida en esta consideración es a todos aquellos que son objetos de esos discursos de odio y padecen sus efectos lesivos, por lo que la regulación inmediata es necesaria en el ejercicio de la política del Estado como garante de los Derechos Humanos,

la política no puede ser un arma para la violencia, las redes no pueden promover el odio sin que no existan responsabilidades.

Finalmente, se concluye que, la exploración académica relacionada al círculo temático del discurso de odio ha adquirido progresivamente mayor protagonismo en los últimos años, en especial aquella vinculada a las actitudes de intolerancia dirigidas a organizaciones con fines políticos y a grupos en situación de vulnerabilidad.

La sociedad venezolana y sus instituciones democráticas son responsables de la comunidad que construyen el Estado debe, mediante acciones positivas, seguir generando condiciones que prevengan el surgimiento y el desarrollo de discursos de odio y, en caso de que se expresen, sancionarlos drásticamente. El instrumento es, en definitiva, el Gobierno que tiene el mandato de garantizar los objetivos, crear y desarrollar el programa y contribuir en esta materia. (Ricard Vinyes, 2016).

Las redes sociales como medios digitales emergentes tienen la responsabilidad de fomentar una cultura de respeto de los derechos y la memoria. También la sociedad civil tiene un rol clave. La ciudadanía, por cada medio y en cada espacio posible, debe defender ese piso que alcanzamos como humanidad, donde a pesar de nuestras diferencias, nos reconocemos como sujetos/sujetas de la misma dignidad y merecedores de igual respeto.

En ese sentido, una pregunta importante que hacer es qué estrategias, contenidos y formas de recordar es necesario promover para que la memoria se constituya en una herramienta de resistencia que contribuya a la transformación de nuestras sociedades y sobre todo a su defensa como garantía del futuro.

Referencias

- Amnesty International UK. (2018). *What is freedom of speech?*
<https://www.amnesty.org.uk/free-speech-freedom-expression-human-right>
- Atton, C. (2006). *Far-right media on the internet: culture, discourse and power*. *New Media & Society*, 8(4), 575–587. <https://doi.org/10.1177/1461444806065653>
- Back, M. (2010). *Facebook Profiles Reflect Actual Personality, Not Self-Idealization*. *Psychological Science Journal*, 29(1), 8.
- Bhatnagar, P. (2018). *Countering Online Hate Speech*. *Global Media Review (GMR)*, 1(3).
- Borges, J. L. (1996). *Obras Completas I*. Emecé.
- Bourdieu, P. (s.f.). *Sobre el poder simbólico*.
Sociologiac.net http://sociologiac.net/biblio/Bourdieu_SobrePoderSimbolico.pdf

- Brea, L. (2019). *Venezuela: Crímenes de odio y violencia incendiaria 2017*. Fundación Editorial El perro y la rana.
- Bustos, L., De Santiago, P., Martínez, M., & Rengifo, M. (2019). *Discurso de odio: una epidemia que se propaga en la red. Estado de la cuestión sobre el racismo y la xenofobia en las redes sociales. Mediaciones Sociales*, 18, 25–42. <https://revistas.ucm.es/index.php/MESO/article/download/64527/45644565512> 08
- Claveiro, P. (2006). *Los usos políticos de la memoria. Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. CLACSO.
- Da Silva Catela, L. (2008). *Derechos humanos y memoria. Historia y dilemas de una relación particular en Argentina*. *Teoría y Cultura*, 3(1-2), 9–20.
- Dewey, J. (2004). *La opinión pública y sus problemas*. Morata.
- Donda, V. (2022, marzo 24). Ante los discursos de odio, memoria. Infobae. <https://www.infobae.com/opinion/2022/03/24/ante-los-discursos-de-odio-memoria/>
- Ellison, N. (2007). Social Network Sites: Definition, History, and Scholarship. *Journal of Computer-Mediated Communication*, 13(1), 210–230. <https://doi.org/10.1111/j.1083-6101.2007.00393.x>
- Foucault, M. (1999). *El orden del discurso*. Tusquets.
- Geertz, C. (1987). *Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura*. En *La interpretación de las culturas* (pp. 19-40). Gedisa.
- Gelber, K., & Stone, A. (2007). *Hate Speech and Freedom of Speech in Australia* (1.a ed.). The Federation Press.
- Guirao, R. A. (2015). *Víctimas y disidentes. El "discurso del odio" en EE.UU. y Europa*. *Revista española de derecho constitucional*, (103), 45–86.
- Habermas, J. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública, la transformación estructural de la vida pública*. Gustavo Gili.
- Habermas, J. (2002). *Verdad y justificación*. Trotta.
- Hernández, M. D. (2020). *Discurso de odio en América Latina*. Derechos Digitales América Latina.
- Hesse, H. (1919). *Demian: Historia de la juventud de Emil Sinclair*.
- Ipar, E., Cuesta, M., & Wegelin, L. (Comps.). (2022). *Desafíos de la democracia argentina en la pospandemia: discursos de odio, prejuicios sociales y problemas de legitimación*

democrática. UNSAM Edita. <https://www.unsam.edu.ar/leda/docs/desafios-en-la-democracia-argentina-pospandemia.pdf>

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI.

Jelin, E. (2005). *Exclusión, memorias y luchas políticas*. En D. Matos (Comp.), *Cultura, política y sociedad. Perspectivas latinoamericanas* (pp. 219–239). CLACSO.

Laclau, E. (2002). *El análisis político del discurso: entre la teoría de la hegemonía y la retórica*. *DeSignis*, (2), 1–6.

Mathew, B., Goyal, P., Dutt, R., & Mukherjee, A. (2019). *Spread of hate speech in online social media*. <https://cse.iitkgp.ac.in/~pawang/papers/websci19.pdf>

Ojeda Copa, A., Peredo Rodríguez, V., & Uribe, J. (2021). *El discurso de odio político en redes sociales durante la coyuntura electoral 2020 en Bolivia*. *Punto Cero*, 26(43), 11–24. <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v26n43/2224-8838-rpc-26-43-11.pdf>

Paredes Terry, M. L. (2021). *El discurso de odio hacia la población venezolana en redes sociales. Un estudio comparativo en twitter entre Colombia, Perú y Chile* [Tesis de licenciatura, Universidad de Lima]. Repositorio Institucional de la Universidad de Lima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/14485>

Piper, I. (2020, 9 de septiembre). *Conmemorar el 11 de septiembre en un Chile rebelde*. PMS- Programa Psicología Social de la Memoria <https://memoriasocial.cl/columna-isabel-piper-conmemorar-el-11-de-septiembre-en-un-chile-rebelde/>

Piper-Shafir, I., Fernández-Droguett, R., & Ñíguez, L. (2013). *Psicología Social de la Memoria: Espacios y Políticas del Recuerdo*. *Psykhe*, 22(2), 19–31.

Sadin, E. (2018). *La silicolonización del mundo*. Caja Negra.

Schmitt, C. (1992). *El concepto de lo político*. Alianza.

Secretaría de derechos humanos de la Nación (Argentina). (2023). *Discursos de odio y democracia: un abordaje desde la perspectiva de derechos humanos*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/09/discursos_de_odio.pdf

Torres, N., & Taricco, V. (2019). *Los discursos de odio como amenaza a los derechos humanos*. Centro de estudios en libertad de expresión y acceso a la información, UP.

United Against Racism. (2008). *Comprender y luchar contra el Discurso del Odio*. http://www.unitedagainstracism.org/pdfs/HateSpeechLeaflet_E.pdf

- UNESCO. (2016). *5 ways to counter hate speech in the Media through Ethics and Selfregulation* – by Poni Alice JameKolok. <https://en.unesco.org/5-ways-to-counter-hatespeech>
- Van Dijk, T. (2001). *Discurso y racismo. Persona y sociedad*, 16(3), 191–205.
- Vercelli, C. (2018). *Negacionismo*. En R. Vinyes (Ed.), *Diccionario de Memoria Colectiva* (pp. 347-349). Gedisa.
- Vinyes, R. (2016). *Memoria, Democracia y Gestión. Historia e Perspectivas*, 54, 11–22.
- Wodak, R., & Reisigl, M. (1999). *Discourse and Racism: European Perspectives*. *Annual Review of Anthropology*, 28, 175–199. <http://www.jstor.org/stable/223392>